



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO Nº 18722-4 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA Nº 0753

CONCEPCION, 04 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO

Estos Antecedentes; las Resoluciones Exentas Nº 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta Nº 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta Nº 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y mediante Resolución Exenta Nº 4.035, de 08 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 05 de mayo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 334 de fecha 05 de mayo de 2011; el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, suscrito con fecha 26 de septiembre de 2011 por la Directora Regional (S), la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, en la Línea de CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 18722-4, titulado "REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO PABELLÓN 83, EN MONUMENTO NACIONAL", cuyo Responsable correspondía a CENTRO DE EDUCACION Y PROMOCION DE ACION SOLIDARIA, CEPAS, rol único tributario número 75.218.100-4, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 05 de mayo, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 334 de fecha 05 de mayo de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, suscrito por la Directora Regional (S), la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, se dio cumplimiento cabal a las obligaciones

establecidas en el convenio suscrito, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó integramente.

Que, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrito por la Directora Regional (S), la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio Nº 18722-4, titulado REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO PABELLÓN 83. EN MONUMENTO NACIONAL", cuyo Responsable correspondía a CENTRO DE EDUCACION Y PROMOCION DE ACION SOLIDARIA, CEPAS, rol único tributario número 75.218.100-4, correspondiente a la Línea de CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 05 de mayo, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 334 de fecha 05 de mayo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a CENTRO DE EDUCACION Y PROMOCION DE ACION SOLIDARIA, CEPAS, rol único tributario número 75.218.100-4, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

AMOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR REGIONAL

UAN EDUARDO KING CALDICHOURY DIRECTOR REGIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **REGION DEL BIOBIO**

Distribución:
- Carpeta Proyecto.

- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto.